



**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA  
CONCESION ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO  
PÚBLICO, EN LA PZA. DE LA CONSTITUCION PARA LA INSTALACION DE  
DOS BARRAS A EXPLOTAR CON MOTIVO DE LA MUESTRA ARTE DE  
CARNAVAL 2023**

**OBJETO.-** Constituye el objeto del contrato, la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, en Pza. de la Constitución, para la instalación de 2 barras a explotar con motivo de la Muestra Arte de Carnaval 2023 que se celebrará en La Garrovilla el día 11 de marzo del 2023.-

**CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-** Podrá contratar con el Ayuntamiento los industriales de la hostelería debidamente autorizados y dados de alta en el correspondiente epígrafe del IAE que, teniendo plena capacidad de obrar y acreditada su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incursas en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y demás normas de aplicación.

**CANON BASE DE LICITACIÓN: 500,00€, al alza**

**FORMA DE ADJUDICACION DE LA CONCESION.-** Procedimiento de concurrencia.

Criterio para la adjudicación: Precio y Experiencia

- ✓ En el apartado de Precio se, puntuará de la siguiente manera (máximo 10 puntos):
  - Se concederá 10 puntos a la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento de La Garrovilla, y la puntuación del resto de las proposiciones económicas se hará mediante un simple cálculo matemático de regla de tres.
- ✓ En el apartado de experiencia, se puntuará de la siguiente manera (máximo 10 puntos):
  - 1 punto por cada contrato realizado con alguna Administración Pública, en el que el licitador hubiera sido adjudicado para explotar barra/s de bar.





**GASTOS.-** Serán de cuenta del concesionario todos los gastos que se originen, excluido el suministro de energía eléctrica.

**CONDICIONES ESPECIALES.-**

1.- El concesionario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de la seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

2.- Se obliga así mismo, a ejercer por él mismo la concesión y no cederla o traspasarla a terceros sin el consentimiento de la Entidad Local.

3.- HORARIO.-Será fijado oficialmente para la celebración de la MUESTRA ARTE DE CARNAVAL 2023

4.- Obligación de abandonar y dejar libre en el estado en que se ha encontrado, la porción de dominio público utilizado, el día 12/03/2023.-

5.- PRECIOS.- Los precios de las bebidas y demás artículos que puedan expendirse, serán expuestos en lugar visible mediante lista de precios. Esta lista deberá adjuntarse a la solicitud de participación en la concurrencia para su visado por este Ayuntamiento (No podrán superar la media de precios de mercado)

6.- Deben de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuviesen destinados.

7.- Los trabajadores que estén al frente de la actividad deberán estar en posesión del Certificado de Manipulador de Alimentos Básico o de Alto Riesgo expedido por órgano oficial.

**PLAZO PRESENTACION PROPOSICIONES.-** Los interesados podrán presentar las proposiciones en el modelo que se les proporcionará en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14,00 (horario al público para registrar documentación) en el plazo comprendido *desde el 16/02/2023 al 23/02/2023 (ambos incluidos).*

A la proposición deberá acompañarse la siguiente documentación:





- Fotocopia del D.N.I.
- Escritura de poder bastantado si se actúa en representación de otra persona.
- Lista de precios.- incluidos el de bocadillos, montados, etc...
- Deberán justificar documentalmente el estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en epígrafe relacionado con el ramo de la hostelería.
- Certificados emitidos por las Administraciones Públicas donde se acredite haber ejecutado concesiones administrativas de explotaciones de barra/s de bar (opcional)

**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.** Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados por el licitador. La denominación de los sobres es la siguiente:

- o **“Sobre A”:** Documentación Administrativa.
- o **“Sobre B”:** Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.-** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, *el día 01/03/2023, a las 09'30 horas, en las Oficinas Municipales.*

El órgano de contratación será asistido por una Mesa de Contratación, que está compuesta por:

**Presidenta:**

- o M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla (Badajoz)

**Vocales:**

- o M<sup>a</sup> Pilar Ballesteros Pascual, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla
- o M<sup>a</sup> Elena Rodríguez Castillo, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla
- o Ana Isabel Frutos Pinilla, Concejala del grupo municipal PP
- o José Pérez Romo, Concejala del grupo municipal PSOE





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA  
Plaza de la Libertad, 1  
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)  
Teléfono 924335011 Fax 924335043

**Secretaria:**

- Laura Calzada Bravo, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla

De todo lo actuado por la Mesa de Contratación se dejará constancia en el expediente.

**FIRMA DEL CONTRATO.-** El canon de adjudicación, deberá ser satisfecho al Ayuntamiento en el momento de la firma del contrato. Asimismo, deberá presentar los certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y Hacienda Local.

**LEGISLACION APLICABLE.-** En cuanto a su preparación y adjudicación, se regirá la contratación por el presente pliego de cláusulas, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones aplicables de naturaleza administrativa, y en cuanto a sus efectos de extinción, se regirán por las normas de derecho privado y por las condiciones específicas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas.

La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro





### MODELO DE PROPOSICION

El abajo firmante D \_\_\_\_\_, mayor de edad, con C.I.F. \_\_\_\_\_ con domicilio en la c/ \_\_\_\_\_ del municipio \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, como acreditado por poder bastanteado) enterado de la convocatoria para la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, en Pza. De la Constitución, para la instalación de 2 barras a explotar con motivo de la Muestra Arte de Carnaval 2023 que se celebrará en La Garrovilla el día 11 de marzo del 2023, tomo parte y solicito ser admitido a la licitación,

#### Haciendo constar:

1.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.- Que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligatorias que se deriven, si resultara adjudicatario del contrato.

#### Y DECLARA:

**Uno.** Que asume plenamente las condiciones y obligaciones que puedan derivarse de la adjudicación y se compromete a cumplir estrictamente el Pliego de Cláusulas particulares.

**Dos.-** Que ofrece la cantidad de \_\_\_\_\_-euros (en letras y número) por la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, en la pza. de la constitución para la instalación de una barra a explotar con motivo de la Muestra Arte de Carnaval 2023.

La Garrovilla, a \_\_\_\_ de Febrero del 2023

Fdo.- \_\_\_\_\_





## MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación \_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la convocatoria para la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, en Pza. de la Constitución, para la instalación de 2 barras a explotar con motivo de la Muestra Arte de Carnaval 2023 que se celebrará en La Garrovilla el día 11 de marzo del 2023.-

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de obras, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA  
Plaza de la Libertad, 1  
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)  
Teléfono 924335011 Fax 924335043

que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración En La Garrovilla a \_\_\_\_de febrero del 2023

Firma

